

**ACUERDO N° 03 DE 2024**  
**(Julio 03)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,  
RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA  
VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que, al Municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, siendo derecho de tales entidades territoriales administrar sus recursos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispone que “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así

como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 12 establece: “(...) *Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.)*”.

Que, el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece que es facultad del concejo municipal dictar normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y de gasto, el cual deberá corresponder al Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, el Municipio de Cajicá adoptó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Acuerdo Municipal No.15 del 26 de octubre de 2023, en su artículo 44, dispone que, “(...) *ARTICULO 44o. El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.(...)*”.

Que el Acuerdo 007 de 2022 por medio del cual se adopta el reglamento interno del Concejo Municipal de Cajicá y se dictan otras disposiciones en su artículo 31 Numeral 9, el artículo 165 Numeral 7, determina las facultades de la corporación.

Que el Gobierno Municipal, mediante Decreto Municipal No. 215 de diciembre 18 de 2023, liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que al cierre de la vigencia 2023, se presenta un superávit fiscal, el cual debe ser adicionado al presupuesto de la actual vigencia fiscal, con el único propósito de complementar las apropiaciones de gastos de inversión



inicialmente aprobadas, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá Cundinamarca "CAJICÁ IDEAL 2024 – 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal No 01 de mayo 29 de 2024.

Que, a diciembre 31 de 2023, la Secretaría de Hacienda liquidó un excedente financiero presupuestal por la suma de VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749) que corresponde a Ingresos Corrientes de Libre Destinación, los cuales se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia.

Que el Contador y el Tesorero del Municipio certificaron la existencia de los recursos, a 04 de junio de 2024

Que el Secretario de Hacienda certifica el impacto fiscal.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$26.951.338.749</b>
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>	<b>\$26.951.338.749</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese al Presupuesto de Gastos o apropiaciones del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$26.951.338.749)**, de acuerdo con el siguiente detalle:







<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	40. Vivienda, Ciudad y Territorio	<b>56</b>	Fortalecer anualmente a 1 Instituto de Vivienda Municipal	Instituto de Vivienda	\$ 130.000.000,00
<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	40. Vivienda, Ciudad y Territorio	<b>57</b>	Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Maestro de Espacio Público y Movilidad Cero Emisiones para Cajicá	Secretaría de Planeación	\$ 100.000.000,00
<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	40. Vivienda, Ciudad y Territorio	<b>58</b>	Ejecutar 1 Plan anual de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento o del espacio público	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 800.000.000,00
<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	40. Vivienda, Ciudad y Territorio	<b>59</b>	Realizar 1 gestión para construir 1 Parque para la integración familiar y comunitaria en área de cesión conocido como Tronquitos	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00
<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	21. Minas y energía	<b>60</b>	Garantizar al 100% el funcionamiento anual del servicio de alumbrado público	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00
<b>1. IDEAL AMBIENTAL Y SOSTENIBLE</b>	21. Minas y energía	<b>63</b>	Implementar 1 Plan Piloto de Uso de Energías Alternativas Sostenibles en los edificios públicos	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 50.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconciliación	<b>66</b>	Garantizar el funcionamiento anual de los 16 Centros de Atención a la	Secretaría Desarrollo Social	\$ 200.000.000,00

			Primera Infancia		
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconcilia ción	<b>77</b>	Implementar 1 campaña anual de prevención del embarazo en adolescentes, el delito juvenil, el suicidio y el uso de sustancias psicoactivas, salud mental, promoviendo la construcción de proyecto de vida	Secretaría Desarrollo Social	\$ 250.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconcilia ción	<b>96</b>	Poner en funcionamient o 1 Centro de protección para la Persona Mayor - Ubicado en la Quebrada del Campo	Secretaría Desarrollo Social	\$ 300.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconcilia ción	<b>100</b>	Elaborar y desarrollar 1 Plan anual de Prevención y Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia	Secretaría Desarrollo Social	\$ 250.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconcilia ción	<b>106</b>	Realizar 1 gestión para construir la Casa de la Mujer Cajiqueña	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 1.000.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	41. Inclusión social y reconcilia ción	<b>112</b>	Realizar 2 entregas anuales de herramientas lúdicas, pedagógicas y recreativas para niños y niñas	Secretaría Desarrollo Social	\$ 200.000.000,00



<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	22. Educación	<b>153</b>	Elaborar y Ejecutar 1 Plan anual para mejorar la calidad educativa municipal	Secretaría de Educación	\$ 30.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	22. Educación	<b>155</b>	Elaborar y desarrollar 1 estrategia para fortalecer y garantizar el funcionamiento de las bandas marciales	Secretaría de Educación	\$ 50.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	22. Educación	<b>158</b>	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para incrementar el acceso a la educación superior	Secretaría de Educación	\$ 300.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	19. Salud y protección social	<b>165</b>	Realizar 1 fortalecimiento o operacional y financiero a la ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier en el cuatrienio	Secretaría de Salud	\$ 2.000.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	33. Cultura	<b>197</b>	Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultural de Cajicá	Instituto de Cultura	\$ 1.000.000.000,00
<b>2. CAJICÁ DESARROLLO SOCIAL IDEAL</b>	43. Deporte	<b>209</b>	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento o adecuación de escenarios deportivos y recreativos	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00
<b>3. CAJICÁ IDEAL PRODUCTIVA E INNOVADORA</b>	35. Comercio, Industria y Turismo	<b>217</b>	Realizar 1 gestión para el desarrollo del proyecto Edificio	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 1.000.000.000,00

			Empresarial - 2 Fase - construcción de la Plaza de Artesanos - Plaza Campesina - Área de Gastronomía		
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>237</b>	Realizar anualmente el mantenimiento o periódico a 13 kilómetros de malla Vial Rural	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>238</b>	Realizar mejoramiento y construcción de 3.000 metros lineales de Vías Rurales	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 1.000.000.000,00
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>239</b>	Realizar rehabilitación, reparcho y mantenimiento o a 1000 m2 de Vías urbanas	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 300.000.000,00
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>240</b>	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, adecuación y mantenimiento de la Red Municipal de Ciclorrutas	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>241</b>	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento o y adecuación de la Red Municipal Bici carriles	Secretaría de Tránsito, Transportes y movilidad	\$ 100.000.000,00
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>243</b>	Actualizar e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Municipal de	Secretaría de Tránsito, Transportes y movilidad	\$ 200.000.000,00

			Movilidad Seguro y Sostenible al 100% - Resolución No 15885 Min - Transporte		
<b>4. CAJICÁ TERRITORIO IDEAL DE MOVILIDAD</b>	24. Transporte	<b>248</b>	Puesta en marcha de 1 Organismo de Tránsito y Transporte Municipal	Secretaría de Tránsito, Transportes y movilidad	\$ 846.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>252</b>	Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de los edificios públicos	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 300.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>262</b>	Apoyar 100% las actividades logísticas para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal	Secretaría General	\$ 546.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>264</b>	Implementar al 100% el plan de acción anual de Plan Institucional de Archivo - PINAR	Secretaría General	\$ 100.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>267</b>	Garantizar al 100% el funcionamiento anual del Banco Municipal de proyectos	Secretaría de Planeación	\$ 100.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>283</b>	Gestionar 1 proyecto nuevo para la construcción del albergue animal y parque para mascotas	Secretaría de infraestructura y obras públicas	\$ 500.000.000,00

<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>287</b>	Consolidar el funcionamiento de 1 Centro de Comando, Control y Comunicación es 123 de Cajicá	Secretaría de Seguridad y convivencia ciudadana	\$ 1.400.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>288</b>	Gestionar 1 proyecto para la construcción del Comando de Policía de Cajicá	Secretaría de Seguridad y convivencia ciudadana	\$ 100.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>289</b>	Implementar 1 estrategia anual de modernización tecnológica como Cajicá Ciudad Inteligente y Segura mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación - TIC	Secretaría de Seguridad y convivencia ciudadana	\$ 750.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>290</b>	Implementar 6 acciones anuales para la preservación de espacios seguros y de sana convivencia	Secretaría de Seguridad y convivencia ciudadana	\$ 50.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>295</b>	Implementar y mantener actualizado 1 Observatorio de Seguridad y Convivencia de Cajicá	Secretaría de Seguridad y convivencia ciudadana	\$ 100.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>299</b>	Realizar 1 reconocimiento anual a la labor de los comunales	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria	\$ 40.000.000,00

<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>302</b>	Realizar 1 acción de apoyo para el desarrollo de los proyectos comunales	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria	\$ 50.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	45. Gobierno Territorial	<b>303</b>	Implementar 1 proceso anual para avanzar en la legalización y titulación de predios del municipio en el marco del saneamiento acorde a de la Ley 2044 de 2021	Secretaría jurídica	\$ 68.825.861,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	04. Información Estadística	<b>314</b>	Consolidar 1 CajicaDATA - base de datos estadísticos y espaciales de Cajicá, avanzando hacia el catastro multipropósito	Secretaría de Planeación	\$ 100.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	04. Información Estadística	<b>315</b>	Ejecutar 1 convenio de actualización y/o conservación rural y urbana en Cajicá	Secretaría de Planeación	\$ 1.000.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	23. Tecnología de la Información y la comunicación	<b>321</b>	Garantizar el funcionamiento anual de 1 Oficina de prensa	Oficina de Prensa	\$ 200.000.000,00
<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	12. Justicia y del derecho	<b>328</b>	Realizar 1 convenio anual con el INPEC para garantizar los derechos de las Personas Privadas de la Libertad	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria	\$ 100.000.000,00

<b>5. CAJICÁ IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA</b>	12. Justicia y del derecho	<b>329</b>	Garantizar al 100% el funcionamien o anual de Casa de la Justicia	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria	\$ 49.999.500,00
<b>TOTAL</b>					\$ <b>26.951.338.749, 00</b>

**ARTICULO TERCERO.** Las adiciones presupuestales que resulten de la autorización conferida en el presente Acuerdo deben estar dirigidas a cumplir con los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y a garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en Comisión Tercera de Presupuesto los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de junio y segundo debate en plenaria el día dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

**CRISTHIAN ORDOÑEZ PACHECO**  
Presidente

**WILSON ECHEVERRIA SÁNCHEZ**  
Primer vicepresidente

**JAIRO ANDRES LESMES**  
Segundo vicepresidente

**LEIDI JOANA VELANDIA**  
Secretaria General



**SECRETARIA GENERAL:** El tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se recibió el oficio CMC-0421-2024 de fecha julio (03) de 2024 procedente del Concejo Municipal de Cajicá, mediante el cual se remite el Acuerdo Municipal No. 03 de julio tres (03) de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Pasa al Despacho de la Señora Alcaldesa para su sanción.

**RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
Secretario General

Proyectó: Carolina López Cogua – Profesional Universitario Despacho de la Alcaldesa.

### **SANCIONADO**

Cajicá, julio cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024). Se procede a **SANCIONAR**, el presente Acuerdo Municipal No. 03 de julio tres (03) de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Por lo anterior, envíese copia del acuerdo referido a la Gobernación de Cundinamarca para los efectos pertinentes, previa publicación en la Gaceta Oficial y certificación de la Personería Municipal de Cajicá.

**FABIOLA JACOME RINCON**  
Alcaldesa Municipal

### **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

Cajicá, julio cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024), se publica el presente ACUERDO No 03 de julio tres (03) de 2024, en la gaceta oficial, año 24-Numero 003- de julio cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024).

**RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario General

Proyectó: Carolina López Cogua – Profesional Universitario Despacho de la Alcaldesa.

